



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN DE DINERO A DOÑA MARIA CRISTINA VERGARA SALAS DE \$28.241.- POR CONCEPTO DE DUPLICIDAD DE PAGO EN LOS DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO ROL AVALÚO 58000042.-

ALGARROBO, 17 OCT 2022

DECRETO: N° 2304

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022, que establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N°0947 de fecha 18.04.2022. Modifica Decreto Alcaldicio N°33, de fecha 05.01.2022, que establece Orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.



CONSIDERANDO:

1. La solicitud de devolución de derechos de aseo domiciliario a nombre de doña María Cristina Vergara Salas, propietaria del rol 58000042, donde informa la duplicidad de pago en la 3ra. cuota del año 2022.
2. La contribuyente informa haber postulado al subsidio de aseo domiciliario para el segundo semestre del año 2022, y fue beneficiada con el 50%, según D.A N°1874 de fecha 30 de agosto del año 2022, quedando el valor de cada cuota para el segundo semestre en \$ 9.414 respectivamente. -
3. Que el **24 de agosto del año 2022**, doña María Cristina Vergara Salas cancela la 3ra. cuota, según orden de ingreso municipal N°164063, por un valor de **\$18.827.-** y que el **27 de septiembre del año 2022**, por error involuntario vuelve a pagar la 3ra. cuota, según ingreso municipal N°165419 por un valor de **\$18.827.-** no respetándose el beneficio del subsidio otorgado en D.A N°1874, del 30 de agosto del 2022.-

DECRETO:

1. Autoriza devolución de dinero a nombre de Doña **María Cristina Vergara Salas, Cédula Nacional de identidad N°** por la suma de **\$28.241.-** (veintiocho mil, doscientos cuarenta y un pesos). - por duplicidad de pago en la 3ra. cuota de los derechos de aseo domiciliario del año 2022, correspondiente al rol de avalúo 580000242. Devolución que se fundamenta en los puntos del presente Considerando.
2. Realizar transferencia electrónica a **cuenta Banco**
3. Impútese el gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del presupuesto municipal vigente:

114-05-85 "Fondos de terceros para Devolución", la suma de **\$28.241.-**

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE



PAULINA PATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/DAF/mhb. -

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (1)
- Adm. Finanzas (1)
- Aseo domiciliario (1)

